



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

**AUTORIZA FERIA INTERNACIONAL DE
ARTESANIAS F.I.D.A. SEPTIEMBRE
2019.**

DECRETO 11178/2019

ARICA, 9 de Septiembre de 2019

EXENTO

VISTOS

La Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 06 de diciembre de 2018, Decreto Ley N° 3 063 de 1979 Rentas Municipales; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- La licitación y bases de postulación de la Feria Internacional de Artesanías F I D A Septiembre, publicada en la página web del municipio
- Acta de Evaluación de los antecedentes presentados para determinar los resultados de la Feria Internacional de Artesanía F.I D.A Septiembre 2019
- El Certificado de Adjudicación Feria Internacional de Artesanías, F I D A. Septiembre 2019
- Memorándum N° 134 de Dirección de Turismo de fecha 09 de septiembre de 2019, que remite los antecedentes del adjudicatario para emitir Decreto

DECRETO

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de la Feria Internacional de Artesanías F I D.A , SEPTIEMBRE 2019, en el Parque Vicuña Mackenna, su funcionamiento será desde el 09 de Septiembre al 24 de Septiembre de 2019

La administración de la Feria estará a cargo de **PRODUCCIONES Y COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ BADILLA E.I.R.L., Rut 76.242.311-1, REP. LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA**, quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de licitación y normas legales vigentes.

La Tesorería Municipal custodiará el Depósito a la Vista, N° 7732316 por \$4 000 000 y N° 7732317 por \$100 000 del banco Estado, emitidos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, presentados para garantizar el cumplimiento de las bases de postulación para instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías FIDA, SEPTIEMBRE 2019 Estas garantías se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado en las bases de la Feria Internacional de Artesanías FIDA,SEPTIEMBRE 2019.

Será responsabilidad de los organizadores mantener aseado el sector, la instalación eléctrica, efectuar la vigilancia de los módulos y deberá mantener el volumen moderado

Notificará el presente Decreto, Inspecciones Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. La Dirección de Turismo e Inspecciones Generales estará a cargo de la fiscalización

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectores Municipales, Dirección de Turismo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



**LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

GEN/SC/LCP/BCA/MGP/CRV/nca.-

OK-SC